

El Museo Universitario Arte Contemporáneo de la Universidad Nacional Autónoma de México, el Patronato Fondo de Arte Contemporáneo y SOMA

CONVOCAN A

Artistas mexicanos y extranjeros residentes en México a presentar proyectos para la producción de una obra artística al

Fondo de apoyo a la producción artística

PRESENTACIÓN

La crisis provocada por la pandemia de la COVID-19 ha tenido graves efectos en la frágil economía de producción y creación artísticas. La precariedad ha puesto en peligro una multitud de proyectos y también las condiciones de vida de miles de creadores.

Las instituciones culturales, los patronatos y gobiernos deben contribuir en generar iniciativas que impulsen medios económicos para sustentar la actividad cultural independiente.

Consecuentes con su misión de promover y difundir las prácticas artísticas contemporáneas y como parte de la iniciativa “Apoyos a agentes culturales” de la Coordinación de Difusión Cultural de la UNAM, el Museo Universitario Arte Contemporáneo (MUAC, UNAM), el Patronato Fondo de Arte Contemporáneo A.C. y SOMA convocan a que artistas mexicanos y extranjeros residentes en México propongan proyectos para recibir cuatro apoyos de \$100,000.00 (cien mil pesos mexicanos, m.n.) cada uno, con el objetivo de realizar obras artísticas entre 2020 y 2021.

BASES DE PARTICIPACIÓN

El estímulo se destinará a la producción de cuatro proyectos artísticos seleccionados en el marco de esta convocatoria. La dotación económica es de \$100,000.00 (cien mil pesos mexicanos, m.n.) por proyecto, dentro de la que deben incluirse los gastos de manutención del artista.

Participantes

Podrán participar artistas mexicanos y extranjeros residentes en México (con una residencia legal no menor a dos años). Los interesados deberán gozar ya de una trayectoria profesional y deberán justificar la necesidad del apoyo para la producción de obra artística debido a las dificultades que experimentan por la crisis social y económica derivada de la pandemia.

Requisitos

Las propuestas podrán hacerse a título individual o colectivo y contemplarán la producción de obra en formato libre, que incluyen obras de estudio (pintura, escultura, dibujo, fotografía), instalación, en medios audiovisuales, o en el espacio público. El tiempo previsto para la producción de la obra propuesta no debe exceder seis meses a partir de la firma del convenio. En todos los casos, las obras deberán tener como condición una salida pública señalada en el proyecto del postulante. Las obras deben poder ejecutarse en el territorio nacional o en plataformas virtuales abiertas y deben estar listas para ser exhibidas o presentadas a fines de abril de 2021.

La propuesta deberá incluir una evaluación realista de los costos y tiempos de producción, y deberá explicar y justificar el monto de los gastos de manutención que derivará de su producción.

En todos los casos, aunque la obra sea propuesta a título individual o por un colectivo, deberá asignarse a un responsable para la comunicación del proceso de selección y la administración de los recursos. El responsable deberá contar con cédula fiscal, como persona física o moral, así como con la posibilidad de emitir el recibo electrónico de pago CFDI válido para el SAT y/o los documentos requeridos adicionalmente para emitir un *invoice* en el caso de los postulantes extranjeros.

Si bien es legítimo plantear que el uso de los recursos permitirá finalizar una obra o serie ya en proceso y cuya continuidad haya sido amenazada por la situación de emergencia, todas las obras propuestas para el apoyo deberán ser inéditas al momento de enviar la solicitud y de la publicación de los resultados de esta convocatoria.

Restricciones

No se aceptarán proyectos ya realizados que pretendan cubrir su presupuesto de manera retroactiva. La decisión del jurado para otorgar los apoyos buscará cubrir al menos 50% de participantes femeninos, tomando en cuenta también el reparto de género en la composición de los grupos o colectivos. La convocatoria está abierta únicamente para artistas mexicanos o artistas extranjeros residentes en el territorio nacional. No podrán postular participantes que ya gocen de otros apoyos (como el Sistema Nacional de Creadores del FONCA) ni proyectos que ya cuenten con otras fuentes de financiamiento nacionales o extranjeras. Como el objetivo de este apoyo es promover la creación artística, no se recibirán proyectos de crítica de arte, mediación o curatoriales.

Documentación y términos de presentación

El registro de la propuesta deberá enviarse únicamente en PDF al correo electrónico **fondo.produccion@muac.unam.mx**, a partir del lunes 10 de agosto y concluirá a las 23:59 horas del domingo 20 de septiembre de 2020.

El postulante deberá enviar la siguiente documentación:

Llenar el formato de solicitud de apoyo descargable en línea, con las siguientes especificaciones (Descarga en www.muac.unam.mx/assets/docs/formatoregistro_2020_3.pdf):

- a. Datos generales del postulante
- b. Ficha técnica del proyecto
- c. Breve semblanza curricular de los candidatos o el colectivo (no mayor a 300 palabras)
- d. Breve descripción del proyecto con programa de trabajo detallado
- e. Justificación
- f. Objetivos y metas
- g. Necesidades del proyecto general y sus alcances (tiempo y recursos materiales)

Documentación probatoria y anexos:

- Identificación oficial vigente con fotografía del o los integrantes y/o colaboradores, incluyendo documentos de residencia en el caso de postulantes extranjeros
- Clave Única de Registro de Población (CURP)
- Cédula de identificación fiscal del miembro responsable con vigencia no mayor a tres meses
- En el caso de postulantes extranjeros permiso de residencia temporal o permanente emitido por las autoridades migratorias
- Semblanza del artista, integrantes y/o colaboradores en el proyecto y su función en el mismo
- Currículum del artista, integrantes y/o colaboradores en el proyecto (máximo 600 palabras)
- Ficha técnica de la obra y descripción del proyecto (máximo 600 palabras)
- Justificación (máximo 300 palabras)
- Carta de motivos que explique la necesidad de estímulo del postulante en la coyuntura de la pandemia (máximo 600 palabras)
- Desglose del presupuesto general del proyecto con montos expresados en moneda nacional (MXN)
- Desglose de los gastos de manutención de los artistas, con una justificación sobre el monto
- Cronograma de trabajo detallado
- Propuesta de comunicación, plataformas de salida o difusión
- Portafolio con una selección de 10 a 20 obras, que pueden ser imágenes, piezas en formato MP3, en video o enlaces a plataformas de video (deben incluir enlaces y contraseña, en caso de ser necesaria)
- Invitaciones, constancias o programas de hasta cinco exposiciones individuales o colectivas en un solo archivo
- Selección de obra de hasta tres catálogos de exposiciones, incluidos los digitales. Se deben especificar los datos bibliográficos
- Relación de premios y/o distinciones relevantes recibidos (no se aceptan constancias de participación)
- Selección de máximo 15 notas o reseñas críticas nacionales y/o internacionales, que deben enviarse en un solo archivo y en orden de importancia

Proceso de selección

Las propuestas serán revisadas y analizadas por un jurado que seleccionará los cuatro proyectos beneficiados con una dotación económica para su realización.

El jurado estará integrado por un representante de cada una de las instancias convocantes: el Museo Universitario Arte Contemporáneo (MUAC, UNAM), el Patronato Fondo de Arte Contemporáneo, A.C., y SOMA, así como por dos especialistas invitados. Todos ellos intervendrán en la toma de decisiones.

Los criterios de selección atenderán:

- La calidad artística de la propuesta
- Su carácter innovador
- Su capacidad de experimentación con lenguajes y discursos
- La factibilidad de realizar la propuesta con el presupuesto asignado, el tiempo establecido y la congruencia con la salida pública propuesta
- La exposición de motivos sobre la necesidad y relevancia de realizar esta producción en el marco de la crisis por COVID-19
- La trayectoria de la persona solicitante

El fallo en la selección de los proyectos será inapelable. El jurado podrá declarar desierto el apoyo, cuando así lo considere conveniente, en cuyo caso se deberán asentar en un documento resolutivo las razones de dicha determinación. Cualquier caso no previsto en esta convocatoria será resuelto por las instituciones convocantes, de acuerdo al código de ética de la UNAM y a los lineamientos universitarios relativos a los derechos de autor.

Resolución

La resolución del jurado se dará a conocer el día 16 de octubre de 2020. Será comunicada por correo electrónico a los participantes seleccionados y se publicarán los resultados en las páginas web del MUAC www.muac.unam.mx y de SOMA www.somamexico.org

Obligación de los artistas y producción de las obras

Los responsables de los proyectos beneficiados aceptarán las condiciones establecidas en esta convocatoria a través de la firma de un convenio en el que se estipularán los derechos y obligaciones de todos los involucrados. El convenio deberá ser firmado en un periodo no mayor a 10 días hábiles a partir de la notificación de los resultados.

Los artistas o colectivos seleccionados que por algún motivo decidieran no participar en la producción de la obra deberán comunicar la renuncia a la dotación económica por escrito al Fondo de Arte Contemporáneo y al MUAC al correo electrónico fondo.produccion@muac.unam.mx

En caso de que alguno de los ganadores renuncie al apoyo o sea descalificado se concederá la beca a otro proyecto.

Los responsables de cada proyecto se comprometen a presentar un informe trimestral de los avances (revisado por el jurado de la presente convocatoria) y financiero, y un informe final de acuerdo con las etapas establecidas en el mismo, además del producto final. Cualquier modificación realizada a la propuesta inicial debe ser notificada por escrito a las instituciones convocantes, que se reservan el derecho de suspender el apoyo en caso de incumplimiento de los compromisos de los beneficiarios.

Los artistas o colectivos seleccionados se comprometen a participar de una actividad cerrada o pública para presentar el proyecto, que puede incluir una visita de estudio, en el curso de la realización del proyecto y en el momento de su conclusión.

Las obras resultantes de esta convocatoria serán propiedad de los artistas beneficiados. Los proyectos finalizados podrán estar sujetos a adquisición por parte del Patronato Fondo de Arte Contemporáneo, A.C. El Patronato contará con derecho al tanto para la compra. En caso de comprar la obra, se descontará el monto del apoyo recibido del precio comercial establecido por el artista, sin incluir el monto asignado por concepto de honorarios.

Los beneficiarios serán los únicos responsables de que los materiales presentados sean originales y de la propiedad de los derechos de autor, así como de las consecuencias legales que su producción pudiera acarrear.

Dotación económica

La dotación económica para cada uno de los proyectos seleccionados es de \$100,000.00 (cien mil pesos, m.n).

Las personas seleccionadas recibirán el estímulo económico en dos exhibiciones, que se otorgará después de recibir un comprobante fiscal (CFDI) por parte del beneficiario. La primera entrega será otorgada cuando se haya firmado el convenio entre los artistas/colectivos y las instituciones convocantes. La segunda exhibición se otorgará una vez concluido el proyecto. La compleción del proyecto será aprobada por los representantes del MUAC y de SOMA en el jurado a partir de la obra terminada y de la entrega del informe final y financiero.

El pago a las personas beneficiarias se efectuará mediante transferencia bancaria, previa aportación de las facturas reglamentarias, y una vez formalizado el contrato de honorarios por cesión de derechos de reproducción digital y entregado el contenido cultural para su reproducción.

En caso de incumplimiento, las personas beneficiarias se comprometen al reintegro total de la cantidad abonada.

Fechas clave

- Lanzamiento de la convocatoria: 10 de agosto de 2020
- Registro: del 10 de agosto a las 23:59 horas del 20 de septiembre de 2020
- Fecha de cierre de la convocatoria: 20 de septiembre de 2020
- Publicación de resultados: 16 de octubre de 2020
- Firma de los convenios con los artistas: del 19 al 30 de octubre 2020
- Atribución de la primera aportación: 30 de octubre de 2020
- Periodo de producción de obra: del 1 de noviembre de 2020 al 30 de abril de 2021 (máximo 6 meses)

Difusión de la obra

Los responsables de los proyectos seleccionados se comprometen a otorgar los créditos correspondientes a las instituciones convocantes en la promoción, difusión o empleo de los productos que resulten favorecidos por esta iniciativa.

La Dirección General de Artes Visuales de la UNAM (DIGAV-UNAM) se reserva el derecho a exhibir las obras que recibieron el apoyo en cualquiera de sus instituciones y proyectos, en un periodo no mayor a tres años a partir de la fecha de su entrega. El MUAC comunicará esa intención a los artistas beneficiarios a más tardar el 31 de diciembre de 2021. En caso de no ser requeridos para ese propósito en esas fechas, los artistas podrán mostrar sus obras en cualquier otro espacio o institución.

Igualmente, el MUAC, el Fondo de Arte Contemporáneo A.C y SOMA, se reservan el derecho de difundir la obra, los procesos, los avances y los resultados finales, en cualquier soporte editorial como en el caso de publicaciones impresas, digitales, en página web o en redes sociales así como en soportes audiovisuales.

Contacto

fondo.produccion@muac.unam.mx
www.muac.unam.mx

MUAC

PATRONATO
MUAC

SOMA

 culturaUNAM

 UNAM
La Universidad de México